

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No. | Descripción de la unidad | Objetivo de la unidad | Indicador | Meta cuantificable |
|--|--|---|--|--|
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO | | | | |
| 1 | CONCEJO MUNICIPAL | Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones | Número de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas presentadas | Número de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas Socializadas y Aprobadas |
| 2 | SALA DE CONCEJALES | Programa de Archivo Digital de las Actas de Sesión del Concejo Municipal. Verificación y archivo digital de las reuniones en la Sala de Concejales para tratar diferentes temas del Cantón Atacames. | Número de Actas archivadas en el nuevo sistema de la Sala de Sesiones | Número de Actas de Reunión de Trabajo con las diferentes Asociaciones, Ciudadanos Privados y Públicos y otros en el Sistema Digital Cantonal. |
| 3 | ALCALDÍA | Establecimiento de la Política Pública Local para el cumplimiento de las Direcciones del GADMA. | Número de Planes, Programas, Proyectos, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas presentadas para trazar Política Pública Local Municipal. | Número de Planes, Programas, Proyectos, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas presentadas para trazar Política Pública Local Municipal Aprobadas y Ejecutadas. |
| 4 | VICEALCALDÍA | Subrogar al Alcalde o Alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. | Cumplir las funciones y responsabilidades del GADMA dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa. | Número de gestiones, procesos, funciones y responsabilidades del GADMA dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa ejecutadas. |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO | | | | |
| 5 | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | Coordinar, facilitar y articular la formación e implementación de políticas institucionales y públicas para los temas de planificación y ordenamiento territorial. | Coordinar de forma institucional e inter-institucional la planificación territorial del cantón. | Número de Planes, Programas, Proyectos, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas presentadas para trazar Política Pública Local Municipal Aprobadas y Ejecutadas. |
| 6 | DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS | Establecer y definir las políticas, estrategias, normas y procedimientos de generación, registro y manejo de la información catastral del cantón Atacames. | Regularización de la ocupación informal del suelo. | Reducción de los asentamientos irregulares identificados y regularización de los predios ocupados informalmente en el cantón Atacames |
| 7 | DIRECCIÓN DE ORBAS PÚBLICAS | Administrar, planificar y ejecutar las obras públicas priorizadas en los planes de desarrollo cantonal o aprobadas por el GADMA, mediante contratos, convenios, concesiones, participación de la comunidad o por cuenta propia. | Garantizar la calidad de las obras que realiza el GADMA y otras entidades públicas o privadas en el cantón Atacames. | Número de Planes, Programas, Proyectos, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Propuestas presentadas, Aprobadas y Ejecutadas. |
| 8 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y COMUNITARIO | Identificar los problemas sociales del cantón Atacames, manteniendo mecanismos de interconsulta permanentes con los actores organizados de la sociedad. | Diseñar, presentar a la Aprobación del Alcalde o Alcaldesa y Ejecutar la Planificación Estratégica Social, Programas, Proyectos y Sistema Integrado de Participación Ciudadana. | Número de Programas, Proyectos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados. |
| 9 | DIRECCIÓN AMBIENTAL E HIGIENE | Definir y proponer las políticas y estrategias ambientales, para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales del cantón Atacames. | Coordinar con diferentes instituciones públicas, académicas, organizaciones privadas, no gubernamentales y comunitarias labores de prevención, monitoreo y control ambiental de manera integral, enmarcados en los planes y estrategias que para el efecto se propicien. | Número de Programas, Proyectos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados. |
| 10 | DIRECCIÓN DE TURISMO | Coordinar, facilitar y articular la gestión del turismo municipal, mediante la formulación e implementación de políticas institucionales para los temas correspondientes a cada uno de los departamentos de su ámbito de gestión e institucionales. | Programar, diseñar, estudios y diagnósticos relacionados con aspectos sociales, demográficos, económicos, de vivienda, ambientales, y de las necesidades cubiertas y no cubiertas de servicios turísticos en el cantón Atacames | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados. |

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| 11 | DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA | Garantizar el correcto ejercicio de los derechos y obligaciones del ordenamiento jurídico municipal en el cantón Atacames. | Diseñar, establecer las ordenanzas, normas, políticas y controles necesarios para adecuar su funcionamiento a la legislación nacional, precautelando los derechos de la ciudadanía y el bien público. | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados. |
| 12 | DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Velar y garantizar el derecho a la información sobre la gestión de las competencias y servicios municipales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con los límites previstos en la Constitución y la Ley. | Divulgar las actualizaciones municipales, en forma sencilla y apropiada para que puedan ser conocidos por las ciudadanas y ciudadanos, para que puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones. | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados al servicio del Ciudadano. |
| ENTIDADES ADSCRITAS | | | | |
| 13 | REGISTRO DE LA PROPIEDAD | Establecer y definir las políticas y procedimientos de registro, actualización, seguridad y provisión de la información. | Determinar los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como, la obligación del Registrador de la Propiedad y Mercantil, a la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones dispuestas en las leyes. | Número de hechos, actos, contratos o instrumentos inscritos y registrados por el Registrador de la Propiedad y Mercantil, y la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones dispuestas en las leyes. |
| 14 | CUERPO DE BOMBEROS | Velar por la seguridad humana mediante la prevención, protección e investigación posterior de incendios y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas y proteger bienes en el cantón Atacames. | Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de formación de brigadas de Bomberos voluntarios, otorgar certificaciones a los Bomberos Voluntarios, así como brindar capacitación técnica a la ciudadanía. | Número de eventos de emergencias, incendios forestales, estructurales, charlas de prevención registrados. |
| 15 | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL | Proponer las políticas, planes y regulaciones del sistema de tránsito y transporte terrestre del cantón Atacames. | Coordinar con las instituciones públicas competentes la planificación, regulación e implementación del Plan Maestro de Tránsito y Transporte Terrestre y/o diferentes iniciativas que se establezcan para mejorar el sistema de transportación cantonal. | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados al servicio del Ciudadano. |
| 16 | CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS | Formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de personas con discapacidad, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, movilidad humana, género y GLBT; articulada a las políticas de los Consejos Nacionales de Igualdad. | Transversalizar las políticas públicas de género y GLBT, pueblos y nacionalidades, intergeneracional, movilidad humana, personas con discapacidad, en las instituciones públicas y privadas del cantón. | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados al servicio del Ciudadano. |
| 17 | JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTÓN ATACAMES | Brindar la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes del cantón Atacames | Actuar ante el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Atacames | Conocer de oficio el número de casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes en el cantón Atacames, llevar un registro y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el conculcado |
| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA | | | | |
| 15 | PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL | Ejercer la representación legal y extrajudicial conjuntamente con el Alcalde al Municipio de Atacames | Representar a la Municipalidad por delegación del Consejo Cantonal o del Alcalde, ante los organismos colegiados internos y externos | Registro de emisión de criterio jurídico respecto de los proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y temas legales del GADMA |
| 16 | SECRETARÍA GENERAL | Desempeñar la funciones de Secretaría ante el Concejo Municipal, el Alcalde y los consejos a los que fuere convocado | Certificar y dar fe de las actuaciones y decisiones adoptadas el Concejo Municipal y el Alcalde. | Registro de libro de Actas y documentos emitidos y certificados desde el GADMA |
| 17 | COMUNICACIÓN SOCIAL | Definir las Políticas Generales de Comunicación del Municipio de Atacames y Evaluar su cumplimiento | Coordinar con la Secretaría General, la elaboración de la agenda del Alcalde, para el cumplimiento de los Objetivos de Comunicación y difusión | Registro en informes de las actividades de difusión del trabajo desarrollado por la Alcaldía |

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|--|
| 18 | GESTIÓN DE RIESGOS | Diseñar, proponer y asegurar su cumplimiento, del Plan de Gestión de Riesgos del cantón Atacames, en coordinación con las entidades relacionadas y sobre la base de las políticas públicas establecidas | Planificar conjuntamente con todas las instituciones locales gubernamentales y no gubernamentales, con apoyo de Participación Ciudadana, los Consejos parroquiales y parroquiales urbanos, todas las acciones de prevención, control y contingencia relacionados con la gestión de riesgos cantonal | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados. |
| 19 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA | Administrar, planificar, coordinar y controlar las actividades financieras de la Municipalidad | Dirigir y ejecutar la administración tributaria municipal, de conformidad con el COOTAD, las leyes tributarias específicas, las ordenanzas y demás normas y procedimientos legales y técnicos vigentes sobre la materia | Verificar, registrar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente los reglamentos sobre tributación expedidos por el Concejo y ejercer la jurisdicción coactiva |
| 20 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Orientar e impulsar la marcha de los servicios y dependencias administrativas y controlar su funcionamiento, cuidando que su ejecución y desenvolvimiento se ajusten a las reglas generales establecidas por el Concejo y las directrices e instrucciones impartidas por el Alcalde | Coordinar acciones entre las dependencias de la Administración Municipal, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos y la elevación de la eficiencia de servicios | Supervisar el registro y control de los bienes y las mejoras de los servicios municipales al ciudadano |
| 21 | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | Evaluar permanentemente la organización estructural y funcional de la Institución a fin de que pueda cumplir eficiente, eficaz y oportunamente las metas y objetivos previstos y proponer recomendaciones de innovación | Diseñar y ejecutar las políticas y estrategias de Desarrollo Institucional Municipal | Número de Programas, Proyectos, Estudios, Diagnósticos y Sistemas diseñados, presentados al Alcalde o Alcaldesa, aprobados y ejecutados al servicio del Ciudadano. |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR) | | | | Reporte del GPR |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | DD/MM/AAAA 31/07/2020 | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | MENSUAL | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a): | | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a): | | Arq. Pablo Silva | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | p.silva@municipiodeatacames.gob.ec | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | 062-731-871 | | |